

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 01

Cali (Valle del Cauca), enero de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CAMILO LOPEZ LOPEZ Identificación: 1.061.807.115 expedida en Popayán Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 8 #19N-25 Popayán Teléfono de contacto: 3232827471 E-mail de contacto: juan.camilo.lopez98@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. SANTOS ALZATE ANDRÉS Comandante de la Tercera Zona de Reclutamiento Acuerdo a Resolución N.º 003 del 15 de Enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 026-COREC-2026 Fecha de suscripción: 16 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: CCS-100047786 No. Certificado 100152704 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Aprobado por: ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
5. CRP	No. CDP 3426 Fecha de expedición: 09 de enero de 2026 No. CRP 7726 Fecha de expedición: 26 de enero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 49.329.000,00).
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 DE ENERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, hasta el 30 de noviembre al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro

	presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.) Nota: Para el perfeccionamiento de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en consecuencia, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1861 de 2017 Artículo 18 al 21 y de acuerdo a los lineamientos establecidos por APSIC/DIREC. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones, seminarios, talleres, reuniones (virtuales o presenciales) programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, . Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscrito. 3. Dar cumplimiento a los protocolos estipulados para el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por sección de Aptitud Psicofísica de la Dirección de Reclutamiento. 4. Dar un adecuado uso a las herramientas puestas a su disposición (equipos de cómputo, papelería y suministros) para la prestación del servicio objeto del contrato y a la terminación del presente devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 5. Apoyar y participar en las actividades establecidas por la Dirección de Reclutamiento en modo, tiempo y lugar indicados. 6. Realizar las evaluaciones médicas en el sistema de reclutamiento y en los formatos autorizados, para el proceso de la evaluación de aptitud psicofísica. 7. Diligenciar completamente los campos de la evaluación médica (no usar combinaciones alfanuméricas) en el sistema de reclutamiento de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin. 8. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo con los formatos estipulados y enviar mencionada

información en modo, tiempo y lugar requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica.

9. Pasar al sistema digital las evaluaciones medicas realizadas en los formatos físicos y cargarlos en sistema como anexo soporte del profesional que realizo la evaluación

10. Cumplir con las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas, en modo, tiempo y lugar indicados.

11. Elaborar documentación de apoyo (oficios, informes, actas) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas.

12. Consolidar la información del Anexo D con veracidad y enviarlo a la sección de Aptitud Psicofísica de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

13. Conservar la documentación propia de la gestión, de acuerdo con la resolución 1989/1999 y la Ley 594/2000.

14. Proporcionar información veraz que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los ciudadanos por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.

15. Informar al Comandante de la Zona de Reclutamiento y a la sección de Aptitud Psicofísica, mediante informe escrito cualquier novedad que se presente en el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica.

16. Realizar la primera evaluación y la evaluación psicofísica final al personal de auxiliares de custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

17. Capacitar al personal de profesionales que apoyen en el proceso de evaluaciones de evaluación de aptitud psicofísica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la sección de aptitud psicofísica.

18. Ejercer la profesión teniendo en cuenta los principios de ética, manteniendo el respeto mutuo y actuando con honestidad y responsabilidad.

19. Realizar una revisión detallada de las historias clínicas y demás documentación aportada por los ciudadanos como soporte de la posible calificación de no aptitud o inhabilidad absoluta.

20. Consolidar las estadísticas de las evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Aptitud Psicofísica del cual hace parte; enviándolo a la sección de Aptitud Psicofísica (APASIC / DIREC de acuerdo a los parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia.

21. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo con las necesidades del Comando de

Reclutamiento.

22. Valorar y emitir el concepto técnico médico dentro de los trámites de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia.

23. Realizar asesoría pre y post prueba rápida de tamizaje de virus de inmunodeficiencia humana VIH cuyo resultado sea REACTIVO.

24. Aplicar la prueba rápida de virus de inmunodeficiencia humana VIH y Test de Embarazo al personal clasificado como APTO de las tres valoraciones y que ingresarán al Ejército a prestar su servicio militar.

25. Consolidar en los respectivos formatos la información referente a la aplicación de la prueba del VIH y test de embarazo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la sección de Aptitud Psicofísica.

26. Cumplir de manera estricta con el protocolo establecido para la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje acorde a la normatividad vigente.

27. Para realizar las evaluaciones se debe utilizar uniforme de mayo y hacer un adecuado uso de los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, bata).

28. Realizar una capacitación trimestral al personal militar y civil de las zonas y distritos militares en temas relacionados con su profesión, del cual se debe emitir soportes de acuerdo con los formatos establecido para tal fin.

29. Apoyar el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de la salud (reuniones, talleres, capacitaciones), preservación de la fuerza y prevención de violencia de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica.

30. Los servicios profesionales, se prestarán sin ninguna restricción de acuerdo a la incorporación establecida por el comando del Ejército de acuerdo con los planes emitidos para tal fin.

31. Contar con disponibilidad, para desplazarse a las diferentes zonas de reclutamiento y distritos militares, requeridos por el Comando de Reclutamiento y/o Zonas de Reclutamiento.

32. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de estas y tengan relación directa con la profesión y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a:

1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL -

	NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018, LO CUAL IMPLICA PRESENTAR ANTES DE CADA PAGO, ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS CONSTANCIAS O RECIBOS DE APORTES COMO AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS. 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato 14 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para
--	---

lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo, INCLUYENDO TODA LA GESTION DOCUMENTAL QUE LLEVÓ A CABO DURANTE SU EJECUCION; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista

15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).

16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL - NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1° del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.

17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.

19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – NOVENA ZONA DE RECLUTAMIENTO, estará obligado a:

- 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor.
- 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
- 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia.
- 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia.

		6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.								
10. PERIODO INFORME	DEL	Enero de 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Desarrollar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1861 de 2017 Artículo 18 a 21 y de acuerdo a los lineamientos establecidos por APSIC/DIREC.									
	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Formatos de primera evaluación psicofísica 1C/2026 Planillas de valoraciones psicofísicas</td><td>N/A</td><td>Ejecución de evaluaciones de aptitud psicofísica para el contingente 1C/2026, bajo el marco normativo de la Ley 1861 de 2017 (Arts. 18-21) y los lineamientos de APSIC/DIREC. El proceso aseguró la determinación de idoneidad y la definición de la situación militar en los siguientes Distritos:: - BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.</td></tr></table>		No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Formatos de primera evaluación psicofísica 1C/2026 Planillas de valoraciones psicofísicas	N/A	Ejecución de evaluaciones de aptitud psicofísica para el contingente 1C/2026, bajo el marco normativo de la Ley 1861 de 2017 (Arts. 18-21) y los lineamientos de APSIC/DIREC. El proceso aseguró la determinación de idoneidad y la definición de la situación militar en los siguientes Distritos:: - BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.
	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Formatos de primera evaluación psicofísica 1C/2026 Planillas de valoraciones psicofísicas	N/A	Ejecución de evaluaciones de aptitud psicofísica para el contingente 1C/2026, bajo el marco normativo de la Ley 1861 de 2017 (Arts. 18-21) y los lineamientos de APSIC/DIREC. El proceso aseguró la determinación de idoneidad y la definición de la situación militar en los siguientes Distritos:: - BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.							
Obligación No. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones, seminarios, talleres, reuniones (virtuales o presenciales) programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscrito.										

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE CAPACITACIÓN	2026381000269576	Participé en la actualización técnica liderada por la TC. Patricia Barrio (APSIC), enfocada en la estandarización de parámetros de incorporación, códigos de inhabilidad y protocolos de tamizaje. La sesión garantizó la alineación operativa con el marco legal vigente para el contingente 1C/2026.

Obligación No. 3. Dar cumplimiento a los protocolos estipulados para el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por sección de Aptitud Psicofísica de la Dirección de Reclutamiento.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se garantizó el cumplimiento de los protocolos de selección y estándares de calidad en las evaluaciones de enero, alineando la operación a las instrucciones técnicas de la Sección de Aptitud Psicofísica (DIREC).

Obligación No. 4. Dar un adecuado uso a las herramientas puestas a su disposición (equipos de cómputo, papelería y suministros) para la prestación del servicio objeto del contrato

y a la terminación del presente devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se Garantizo la preservación y uso óptimo de las herramientas de trabajo asignadas. Se cumplió con la devolución de los bienes institucionales bajo estándares de integridad técnica y física, asegurando la continuidad y transparencia en el manejo de los suministros durante enero.

Obligación No. 6. Realizar las evaluaciones médicas en el sistema de reclutamiento y en los formatos autorizados, para el proceso de la evaluación de aptitud psicofísica.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA	N/A	Se ejecutaron las valoraciones médicas bajo los estándares técnicos de reclutamiento, garantizando el blindaje jurídico mediante el correcto diligenciamiento de la documentación legal. La información fue vinculada con éxito al sistema de la Dirección de Reclutamiento, asegurando la trazabilidad del proceso de definición de la situación militar en los siguientes Distritos:

			- BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.
--	--	--	--

Obligación No. 7. Diligenciar completamente los campos de la evaluación médica (no usar combinaciones alfanuméricas) en el sistema de reclutamiento de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Gestión	N/A	En cumplimiento de las directrices de la Dirección de Reclutamiento, se consolidó la estadística operativa del contingente 1C/2026. El reporte proporciona un análisis detallado de la capacidad de incorporación, discriminando el estado de los ciudadanos en las categorías de Aptos, No Aptos y Aplazados. Esta información fue remitida formalmente a la sección de Aptitud Psicofísica para el seguimiento de metas institucionales.

Obligación No. 8. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo con los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar

requeridos por la Dirección de Reclutamiento por intermedio de la sección de Aptitud Psicofísica.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA	N/A	Consolidación y reporte de actividades mensuales bajo los estándares de la Dirección de Reclutamiento. Se garantizó la entrega oportuna de la información ante la Sección de Aptitud Psicofísica, cumpliendo con los términos de modo, tiempo y lugar para los siguientes Distritos Militares: - BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.

Obligación No. 10. Cumplir con las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas, en modo, tiempo y lugar indicados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Ejecución y cumplimiento de las pruebas de confianza institucionales para el mes de enero. El proceso se desarrolló conforme a los lineamientos del Comando de Reclutamiento, reafirmando la

			idoneidad y el compromiso ético en el ejercicio de las funciones asignadas.
Obligación No. 12. Consolidar la información del Anexo D y enviarlo a la sección de Aptitud Psicofísica de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.			
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ANEXO D	N/A	Consolidación y reporte del Anexo D (1C/2026) bajo estrictos estándares de calidad. Se aseguró la trazabilidad de los dictámenes médicos y psicológicos remitidos a la Sección de Aptitud Psicofísica, cubriendo la operación ejecutada en los Distritos Militares de: - BAMJO: 31 Hombres aptos. - BICOD: 36 Hombres aptos. - BIFRA: 54 Hombres aptos. - BILOP: 70 Hombres aptos.
Obligación No. 17. Capacitar al personal de profesionales que apoyen el proceso de evaluación de aptitud psicofísica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la sección de aptitud psicofísica.			
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de Capacitación	2026386001839653	Capacitación técnica a comandantes de Distrito sobre el

				diligenciamiento y legalidad del Consentimiento Informado (1C/2026). El objetivo cumplido fue asegurar la transparencia y el cumplimiento normativo en las jornadas de incorporación de la Tercera Zona.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 49.329.000,00). Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 2.349.000,00).															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$150.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$117.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$5.000</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$150.000	SALUD	SANITAS	\$117.500	ARL	POSITIVA	\$5.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$150.000														
SALUD	SANITAS	\$117.500														
ARL	POSITIVA	\$5.000														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES	Omitido															

17. CONCLUSIONES	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	Valoraciones		191
	Apoyo		0
	Total a cargar		191
	Cargado a la Fecha		191
	Porcentaje de avance		100%
	A la fecha el profesional ha realizado el cargue de 191 valoraciones, y, así obteniendo un 100%.		

Para constancia se firma en ciudad Cali (Valle del Cauca), enero de 2026.

TC. SANTOS ALZATE ANDRÉS
Comandante de la Tercera Zona de Reclutamiento
Supervisor